

FERIARTE

Feria de Antigüedades y Galerías de Arte

**12-20
Nov
2022**

Recinto Ferial
ifema.es



Poseer el Arte.

Guía del Expositor

 **IFEMA
MADRID**

ÍNDICE

1. Información general sobre Feriarte	Pag. 02
2. Procedimiento de participación	Pag. 03
3. Procedimientos para la exposición de piezas	Pag. 07
4. Especificación de las obras a exponer	Pag. 12
5. Gestión de la Sostenibilidad en IFEMA MADRID	Pag. 19
6. Zona de Expositores online	Pag. 20
7. Calendario del expositor	Pag. 21
8. Contacte con nosotros	Pag. 23

Estas Normas Específicas rigen la participación de expositores en FERIARTE 2022 y son complementarias de las Normas Generales de Participación de IFEMA MADRID, para todos los certámenes. Dichas normas están a disposición de todos los usuarios en la web de IFEMA MADRID.

Este documento recoge los objetivos y condiciones específicas que regulan el proceso de solicitud de participación y la participación de los expositores en FERIARTE

1. Información general sobre Feriarte

1.1. Organización

IFEMA MADRID organiza anualmente en sus recintos la Feria de Antigüedades y Galerías de Arte, FERIARTE recayendo la concepción, gestión, realización y administración de ésta sobre la Dirección del Certamen nombrada al efecto. La Dirección de FERIARTE trabaja en estrecha colaboración con el Consejo Consultivo de los expositores denominado Comité Organizador.

En el Comité Organizador, estarán representadas las instituciones que constituyen IFEMA MADRID y los expositores, pudiendo incorporarse otras instituciones, organismos y personas cuyos cometidos y funciones sean próximos al objeto de la feria.

El nombramiento del Comité Organizador será competencia exclusiva de IFEMA MADRID.

El Comité Organizador representa fundamentalmente los intereses de los expositores ante IFEMA MADRID. La pertenencia al mismo tiene carácter honorífico y no remunerado. Este Comité tiene por función asesorar a IFEMA MADRID en la preparación de FERIARTE y prestarle su apoyo, tanto en las cuestiones generales de la feria (fecha, contenido, etc.), como en las específicas (selección de empresas participantes, campaña publicitaria, catálogo, actividades etc.).

1.2. Objetivo

FERIARTE tiene como objetivo la exposición y venta de arte y antigüedades, según lo expuesto en el epígrafe 4.1 (obras a exponer).

Como complemento a los objetos de exposición habitual de FERIARTE, también podrán exponer, exclusivamente por invitación de IFEMA MADRID, una selección de firmas de objetos singulares de lujo como automóviles, vinos, licores, relojes, etc. que, a criterio de IFEMA MADRID, aporten valor diferencial y prestigio añadido, en beneficio de la convocatoria.

1.3. Aceptación de las normas

El firmante de la Solicitud de Participación actuará ante la dirección de FERIARTE, y a todos los efectos, como representante de la firma solicitante/expositora comprometiéndose en nombre propio y en el de sus empleados a aceptar las presentes Normas Específicas de Participación y Admisión de Piezas así como las Normas Generales de Participación de IFEMA MADRID y los términos y condiciones reflejados en la Solicitud de Participación.

1.4. Sectorización de la feria

FERIARTE se ordenará en torno a dos sectores: Antigüedades y Pintura y Escultura de los Siglos XIX al XXI. Los expositores pertenecientes al Sector Antigüedades podrán exhibir en su stand hasta un **máximo de cinco pinturas y/o esculturas contemporáneas**. Los expositores pertenecientes al Sector Pintura/Escultura de los Siglos XIX al XXI podrán exhibir en sus stands hasta un **máximo de cinco antigüedades**. En ambos casos son de aplicación las presentes normas de admisión de piezas.

No se aplicará la restricción de 5 piezas, a la obra de aquellos autores que iniciaron su trayectoria artística en el siglo XIX, excepción hecha de las llamadas Vanguardias Históricas, para las cuales sí será de aplicación la citada restricción.

2. Procedimiento de participación

2.1. Invitación de participación

La participación de los anticuarios y galerías de arte en FERIARTE es, en primer lugar, por invitación de IFEMA MADRID, a propuesta del Comité Organizador. Este proceso consiste en la valoración previa por el citado Comité de cuáles, de entre las firmas expositoras de la anterior edición, cumplen con los criterios de calidad establecidos en la normativa de FERIARTE y por tanto son invitados a participar en la siguiente edición.

El Comité Organizador propondrá a IFEMA MADRID rechazar o suspender la participación de un expositor en la presente o futuras ediciones de FERIARTE si se produjera alguna de las siguientes causas:

- Incumplimiento de las Normas Específicas y/o Generales.
- Incumplimiento de las condiciones expresadas en la Solicitud de Participación.
- Presentación o venta de obras falsificadas o de identidad dudosa.
- Estimación, por parte del Comité Organizador, de que las obras expuestas, no responden al nivel general de FERIARTE, de acuerdo con lo previsto en las estipulaciones 4.1 (Obras a exponer) y 4.2 (Objetos no admitidos) de las presentes Normas Específicas.
- Estimación, por parte del Comité Organizador, de que la decoración y presentación del stand no responden al nivel general de FERIARTE, de acuerdo con la estipulación 4.4 (Obligación del expositor) de las presentes Normas Específicas.

2.2. Solicitud de Participación

Adicionalmente a las invitaciones cursadas por IFEMA MADRID aquellos anticuarios y galerías de arte que no hayan sido invitados a FERIARTE, podrán solicitar su participación sujeta a los siguientes requisitos:

2.2.1. Requisitos

- Presentación de un escrito mostrando su interés por participar en la feria, acompañado de un currículum profesional que muestre la experiencia adquirida, actividades, participación en ferias, especialización y cualquier aspecto que considere relevante para ser valorado.
- Elaboración y presentación de un dossier con una selección de obras a exponer en FERIARTE que deberán cumplir las condiciones de admisión de obra establecidas en las **Normas Específicas de Participación y Admisión de Piezas de FERIARTE**. Estas Normas podrán solicitarse en la Dirección de FERIARTE o consultarse directamente en la página web de la feria. En el caso de que las Normas Específicas de Participación y Admisión de Piezas para la edición que se solicita no estuvieran constituidas en el momento de presentar la citada documentación, se tomarán como modelo las de la edición precedente hecho que será tenido en cuenta por el Comité Organizador a la hora de realizar la evaluación de la documentación presentada.
- Presentada la documentación en las condiciones expresadas, la Dirección de FERIARTE acusará recibo por escrito, de dicha solicitud.
- El Comité Organizador de FERIARTE, analizará todos los dossiers proporcionados por los Anticuarios y Galerías de Arte solicitantes, conteniendo información sobre su trayectoria profesional y méritos, así como documentación gráfica y técnica de las obras que podría exponer en FERIARTE.
- Las obras deberán presentarse en fotografía, debiendo acompañarse de una breve descripción citando todos los datos que correspondan a cada obra (origen, época / fecha, material, nombre del artista, título de la obra, técnica utilizada) y cualquier otro dato que facilite la identificación de la obra **adjuntando copia de las certificaciones que posean.**

2.2.2. Criterios de evaluación

El Comité evaluará según los siguientes criterios:

- Trayectoria profesional de la firma solicitante.
- Calidad de las obras.
- Prestigio adquirido.

2.2.3. El Comité Organizador adopta sus decisiones libremente y bajo su propia responsabilidad. En la adopción de sus decisiones tiene en cuenta la información aportada por la firma solicitante así como aquella que posea fruto de su experiencia y conocimientos. Las deliberaciones, calificaciones y clasificaciones serán de carácter reservado, si bien la puntuación obtenida será dada a conocer al solicitante por escrito así como la resolución tomada sobre su participación o no, conforme a las condiciones exigidas en las presentes Normas Específicas de Participación y la clasificación obtenida.

2.2.4. Plazos

El dossier de solicitud de participación deberá enviarse, por correo electrónico a **feriarte@ifema.es** o por correo postal a FERIARTE / IFEMA MADRID Avenida del Partenón, 5, 28042 MADRID.

Las solicitudes para la edición en curso deberán presentarse **antes del 10 de junio de 2022**. Las solicitudes presentadas dentro de dicho plazo serán revisadas por el Comité Organizador antes de la adjudicación de espacios.

Las solicitudes que se reciban con posterioridad a la adjudicación general de espacios serán revisadas por el Comité Organizador si se verificase disponibilidad de espacio para admitir nuevas incorporaciones o para ser incluidas en lista de espera.

2.2.5. Clasificación y Comunicación de Espacios

La Dirección comunicará la puntuación obtenida por escrito y de forma motivada a la empresa solicitante. Ésta podrá solicitar la revisión de la puntuación, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de la recepción de la comunicación, alegando y justificando por escrito las razones que, a su juicio, considere oportunas, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 2.3.1 de las presentes Normas Específicas.

La puntuación obtenida, junto con la disponibilidad de espacio para la edición solicitada, determinarán el número de nuevas empresas admitidas en la edición en curso.

En el caso de no disponer de espacio suficiente para albergar a todas las empresas solicitantes con puntuación suficiente, éstas pasarán a formar parte de una Lista de Espera por riguroso orden de puntuación, pudiendo optar a un espacio en la feria en el momento en que se produzca una cancelación.

Aceptada su participación en FERIARTE, la Dirección comunicará a la empresa solicitante su condición de Expositora, para que, en el plazo máximo de 7 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, se formalice el impreso de Solicitud de Participación y se realicen los preceptivos pagos.

2.3. Comisión de Mediación

Existe una Comisión de Mediación, en el seno del Comité Organizador, que asistirá como observadora a la evaluación de dossieres por parte del citado Comité y, en segunda instancia, atenderá las reclamaciones de los solicitantes a los que se haya denegado la participación en FERIARTE, así como las que se produzcan por la no admisión de piezas en el proceso de expertización de piezas que tiene lugar en las horas previas al inicio del certamen.

Esta Comisión estará formada por tres miembros: un representante del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, otro de la Comunidad Autónoma de Madrid y un tercero que será un profesional de reconocido prestigio y experiencia en la valoración de obras de arte, que no tenga carácter de expositor salvo que lo sea con carácter institucional.

2.3.1. Procedimiento de actuación en relación con las reclamaciones originadas por la denegación de la participación en FERIARTE.

El procedimiento de actuación de la Comisión de Mediación tendrá las características de brevedad y sumariedad, con audiencia de todos los interesados de acuerdo con el procedimiento que se detalla a continuación:

- La solicitud de revisión y los motivos que la sustentan deberá presentarse por escrito en el plazo de diez días hábiles a contar desde la notificación al expositor por IFEMA MADRID de haber sido rechazada su solicitud de exponer en FERIARTE.
- La Comisión de Mediación deberá resolver dentro del plazo de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de revisión la puntuación.
- En el caso de que, revisada la puntuación, ésta fuese favorable al solicitante, la Solicitud de Participación producirá efecto si hubiese espacio disponible para ser adjudicado; en otro caso, quedará el solicitante integrado en la lista de espera, de acuerdo con la posición a que corresponda su puntuación, y, por tanto, condicionada su participación a una eventual disponibilidad por cancelación de espacios. En ningún caso, la puntuación de un solicitante, cuyo expediente haya sido revisado, supondrá la exclusión de una empresa con espacio adjudicado.

2.3.2. Las decisiones adoptadas por la Comisión de Mediación serán inapelables.

IFEMA MADRID declina toda responsabilidad en lo que se refiere a indemnizaciones por gastos en los que hubiere podido incurrir la empresa solicitante en relación con su solicitud de participación en FERIARTE.

2.3.3. Procedimiento de actuación en relación con las reclamaciones originadas por la retirada de piezas por parte de la Comisión de Admisión de Obras

Son funciones de la Comisión de Mediación:

- Velar por que tanto el proceso de expertización como la revisión de las reclamaciones sobre las piezas que hayan sido inadmitidas se desarrollen con las garantías y conforme a los procedimientos establecidos por la organización.
- Dar respuesta adecuada a la reclamación de los expositores, bien la ratificación de los expertos en la inadmisión de la pieza, o, en su caso, la rectificación de criterio y la aceptación de la misma.

El recurso contra la ratificación del Comité de Admisión de Obras de rechazar algún objeto para su exposición se presentará en el plazo máximo de 24 horas, en la Secretaría del Certamen, una vez que el expositor haya recibido la respuesta correspondiente a la reclamación presentada, de acuerdo con el procedimiento descrito en el apartado 3.

La Dirección del Certamen presentará dicho recurso ante la Comisión de Mediación para su resolución, en el plazo de las 48 horas siguientes a la recepción.

2.4. Adjudicación de espacios

La adjudicación de espacios se llevará a cabo mediante sorteo del turno para elegir la situación del stand. Los expositores se agruparán de acuerdo con la superficie solicitada. Cada expositor elegirá su espacio en el turno que le corresponda dentro de su grupo y sector.

La adjudicación de espacios, se llevará a cabo por video conferencia, la fecha se comunicará previamente. Serán convocados todos los expositores en los siguientes grupos: F (6 módulos), E (5 módulos), D (4 módulos), C (3 módulos) B (2 módulos), y A (1 módulo).

Los nuevos expositores: los no participantes en la edición anterior, elegirán su stand a continuación por el mismo procedimiento.

En caso de no asistir el solicitante o su representado, la Dirección del Certamen adjudicará el stand, ateniéndose a las instrucciones recibidas, y en su defecto, a su propio criterio.

Para acceder a la elección de stands, el expositor previa recepción de la invitación para participar, deberá haber abonado el 15% del importe de la superficie solicitada, antes del **17 de junio de 2022**.

La Dirección de FERIARTE se reserva la decisión final acerca del emplazamiento definitivo de los stands, pudiendo modificar los planos iniciales, con el conocimiento y aprobación del Comité Organizador.

3. Procedimiento para la exposición de piezas

3.1. Entrada de mercancías y decoración de stands

Las fechas para el acceso de los expositores con su mercancía son: **martes 8 y miércoles 9 de noviembre, de 08:30 a 21:30 horas. No habrá entrada de piezas del exterior posteriormente a estas fechas.**

En el caso de que, una pieza, de forma excepcional, no pueda entrar en el periodo indicado, el expositor deberá comunicarlo por escrito a la Secretaría del Certamen, antes del último día de entrada de mercancía, justificando y documentando dicha imposibilidad que será estudiada y ratificada por el Comité Organizador, señalando, en su caso, el momento en que será revisada. Se deberá acompañar la descripción de la pieza y la documentación que se tenga de la misma. Sin este requisito no se garantiza la admisión de la pieza.

3.2. Inspección de obras expuestas

3.2.1 Comité de Admisión de Obras

Para efectuar la inspección de obras, IFEMA MADRID delega en un Comité de Admisión de Obras cuya relación se hace pública por medio del catálogo digital del certamen.

La Dirección del Certamen junto con el Comité Organizador nombrarán los miembros del Comité de Admisión de Obras para cada edición que estará formado por personalidades del mundo de las artes, académicos y profesionales de reconocido prestigio y conocimientos.

El comité de Admisión de Obras estará encabezado por un presidente que coordinará y resolverá las posibles cuestiones que surjan de la labor de dicho Comité.

La inspección de las obras expuestas se llevará a cabo sin la presencia del expositor, antes de la apertura al público de la feria.

El Comité de Admisión de Obras estudiará las obras expuestas y dictaminará la admisión o inadmisión de las mismas de acuerdo con las normas descritas en el apartado número 4.

El Comité de admisión procederá a marcar con etiqueta roja aquellas piezas que considere no aptas para exponer en el certamen.

Cualquier cambio en la descripción de una pieza o notificación al expositor sobre la pieza, se entregará al expositor en una etiqueta amarilla. Esta etiqueta no implica la retirada de la pieza si no proceder a lo que el comité solicite en la misma.

De todas las etiquetas tomará nota la Secretaría del Certamen, realizando fotografías de las piezas a retirar.

3.3. Calendario y procedimiento de la inspección de obras

3.3.1. Jueves 10 de noviembre de 9 a 21:30 h.

La revisión de piezas se realizará tanto en los stands como en el almacén-aduana.

En esta fecha los stands deberán estar montados y decorados para que el Comité de Admisión de Obras realice el examen de las mismas. Durante esta actividad, queda prohibido el acceso al pabellón de exposición a expositores o sus empleados.

La revisión de piezas se realizará exclusivamente el día citado por lo que todas las piezas que vayan a ser expuestas a lo largo de la feria deberán estar presentes en el stand o en el almacén-aduana.

La mercancía depositada en el almacén-aduana deberá portar tanto la etiqueta identificativa con el nombre del stand, número del stand como la etiqueta de su descripción técnica con la que se exhibirá en el stand.

Toda la **documentación que posea la pieza** deberá estar junto a la misma durante los días de revisión. En el apartado 4 se indican las piezas que deben ir acompañadas obligatoriamente de su correspondiente documentación.

Durante los dos días de revisión todos los muebles, vitrinas, despachos o almacenes, que haya en el stand deberán estar **abiertos o mantener las llaves en sus cerraduras** para facilitar la debida inspección de todo objeto contenido en los mismos. Ningún objeto deberá estar embalado o apilado de tal manera que se dificulte la inspección.

Las llaves de las vitrinas que no deseen dejar abiertas podrán ser entregadas únicamente en la secretaría del certamen el miércoles antes de las 20:30 horas. Las llaves deberán llevar una etiqueta que indique el nombre de la persona que las entrega así como nombre de empresa expositora y número del stand. El viernes el expositor deberá recoger las llaves en la Secretaría.

En caso de que el comité no pueda inspeccionar el contenido de alguna vitrina, mueble o almacén de un stand se requerirá la retirada de todas las piezas no revisadas.

3.3.2 Revisión Stands Joyería

Por lo excepcional de la mercancía, el examen de los stands de joyería tendrán lugar el jueves 10 de 12 a 21:30 h. para los stands completos y el viernes 11 de noviembre de 10 a 14 horas únicamente para los stands con pequeñas vitrinas. Los joyeros serán citados a una hora determinada para que dispongan las piezas para revisión.

A la llegada al stand del Comité de Admisión el expositor deberá retirarse del stand durante la inspección, no pudiendo intervenir.

Una vez finalizada dicha revisión, el expositor será llamado para conocer el resultado de la revisión y proceder a retirar las piezas no admitidas si fuera el caso.

3.3.3. Resultado de la revisión de piezas

Los expositores accederán a sus stands el **viernes 11 de noviembre de 09 a 14:30 horas** para comprobar el resultado de la inspección de piezas. **En el caso de que hubiera alguna pieza rechazada y marcada con etiqueta roja, el expositor deberá retirarla de su**

stand o del almacén-aduana antes de las 11:30 horas. El incumplimiento de esta norma podrá implicar la clausura inmediata del stand.

En el caso de piezas voluminosas, el expositor deberá estar preparado para poder desplazar las piezas, en el plazo indicado, no siendo justificación la imposibilidad para la retirada. En caso de no retirar las piezas rechazadas, en el plazo establecido, la Dirección del Certamen podrá solicitar a los transportistas oficiales de la feria para que procedan a su traslado al almacén general, siendo los gastos derivados de estos portes facturados a su propietario, a quien corresponderá la responsabilidad de dichas piezas.

Las piezas pueden ser retiradas al "almacén general" o ser llevadas al exterior. En ambos casos, en el momento de ser retiradas se entregará al personal de control la etiqueta roja de la pieza.

Toda pieza depositada en el almacén, deberán mantener, en todo momento, la etiqueta identificativa con el nombre del expositor, número del stand y descripción de la pieza que será facilitada por el personal de control.

Si, una vez iniciada la feria, la organización constata en un stand, una pieza que no cumple con las presentes normas de admisión, ésta requerirá al expositor para su retirada inmediata del stand.

3.4 Reclamación de piezas no admitidas

El expositor, ante una pieza no admitida, podrá efectuar una reclamación escrita y motivada, adjuntando la documentación que posea, dirigida al Comité de Admisión de Obras. Para ello, deberá cumplimentar el formulario que será facilitado por la organización y entregarlo al personal de control en el almacén o bien a la Secretaría, **en horario de 09 a 11 horas del viernes día 11 de noviembre.**

Las piezas reclamadas para revisar deben ser obligatoriamente situadas en el **almacén de piezas reclamadas de 09 a 11:30 horas** en caso contrario no se atenderá la reclamación.

El Comité no revisará las piezas en los stands.

Toda pieza que no haya sido reclamada en el plazo establecido deberá ser retirada de la exposición y no podrá ser reclamada en ningún otro momento.

La revisión de las reclamaciones recibidas se efectuará el mismo día. **La respuesta al expositor será entregada en el stand entre las 18 horas del viernes 11 y las 19 horas del sábado 12 de noviembre.**

3.5. Almacenes

IFEMA MADRID pone a disposición de los expositores una serie de espacios para depositar piezas.

Cada pieza depositada deberá mantener una etiqueta identificativa (expositor, número de stand, descripción de la pieza) la cual será facilitada por el personal de IFEMA MADRID.

IFEMA MADRID declina toda responsabilidad en caso de robo, hurto, rotura o deterioro de toda mercancía allí depositada.

El horario para el acceso a los almacenes para el expositor es de 10:30 a 21 horas, durante los días de celebración del certamen.

3.5.1. Almacén-aduana

El expositor dispone de un almacén denominado ADUANA para depositar las piezas de reposición que exhibirá en la feria. La entrada de piezas a la aduana será únicamente los días 8 y 9, en el horario establecido. Las excepciones se regirán según la estipulación 3.1.

La revisión de la Aduana se realizará exclusivamente el día 10 de noviembre.

Toda mercancía depositada en la ADUANA deberá portar tanto la etiqueta identificativa con el nombre y número del stand, la descripción de la pieza y la etiqueta de su descripción técnica y comercial con la que se exhibirá en el stand.

3.5.2. Almacén General

Todas las piezas que resulten rechazadas para exposición tanto en la aduana como en el stand deberán ser retiradas al almacén general o al exterior.

3.5.3. Almacén de piezas reclamadas para segunda revisión

Existirá espacio habilitado para situar únicamente las piezas de las que se haya solicitado nueva revisión. En ningún caso se efectuará revisión de reclamaciones en otro lugar. Los plazos y procedimiento para presentar las alegaciones se describen en el apartado 3.4

3.6. Salida de mercancía vendida durante el certamen

Finalizada la revisión de piezas y cumplidos los requisitos por parte de los expositores, la Dirección del Certamen entregará los **Vales de Salida**, para la salida de piezas vendidas al exterior, de uso obligatorio.

La entrega de los vales se iniciará el viernes 11 a las 16:30 horas.

Los vales de salida deberán estar perfectamente cumplimentados en todos sus apartados con el fin de que el personal de control de salida compruebe la correspondencia entre la pieza vendida y la descripción del vale de salida.

Es responsabilidad de cada expositor la custodia de los talonarios así como el uso personal e intransferible de los mismos.

3.7. Pre-inauguración / Inauguración

El viernes 11, el expositor tendrá acceso al pabellón una hora antes de la hora de apertura a los primeros invitados. (pre-inauguración o inauguración).

Se podrá celebrar una pre-inauguración entre las 18 y las 19:30 horas y a continuación se celebrará la inauguración oficial hasta las 22 horas.

La asistencia a la inauguración será por invitación del expositor y/o del certamen.

Debido a la excepcional situación generada por la pandemia Covid-19, la celebración de estos eventos estará condicionada a la regulación que se aplique en cada momento.

3.8. Apertura al público

FERIARTE abrirá sus puertas al público desde el sábado 12 al domingo 20 de noviembre 2022, en el siguiente horario:

- Horario de apertura al público: de 11:30 a 20:30 horas.
- Horario de expositores: de 10:30 a 21:00 horas.

En el caso de que la Dirección del Certamen determine un **horario de apertura extraordinario**, por la celebración de algún evento especial, el expositor estará obligado a permanecer en su stand para atender al público, hasta el cierre. Dicho horario extraordinario será comunicado al expositor con la suficiente antelación y siempre antes de la entrada de mercancía.

Durante los días de celebración, no podrán realizarse trabajos de montaje o decoración de stands.

3.9. Salida de mercancía

La retirada de la mercancía de exposición, elementos decorativos y mercancía depositada en almacenes, deberá realizarse el lunes día 21 de noviembre de 08:30 a 21:30 horas.

No se autoriza ni el embalaje de piezas, ni la salida de mercancía el domingo 20 de noviembre.

Cualquier modificación sobre este calendario será notificado puntualmente al expositor, siendo dichos posibles cambios de obligado cumplimiento.

4. Especificación de las obras a exponer

Este apartado se complementa con las cláusulas 4.2 (Objetos no admitidos) y 4.3 (Certificados).

Todas las piezas expuestas deben ser etiquetadas: estilo, época y en su caso autor, desde el jueves día 10 hasta el domingo 20 de noviembre (incluidas las depositadas en la aduana).

4.1. Obras a exponer

Salvo las excepciones indicadas en cada apartado, la antigüedad mínima exigida para cada objeto es de 100 años.

4.1.1. Muebles

Serán aceptados:

- Muebles con más de 100 años de antigüedad que correspondan a su estilo o época.
- Muebles originales de los movimientos Art Nouveau y Art Decó y obras de autor de vanguardia del siglo XX, así como muebles de los años 60 y 70 de autores que, a juicio del Comité de Admisión, sean de reconocido prestigio e importancia histórico/artística.
- Muebles con hasta un 20% de restauración, siempre que ésta no sea en parte principal ni desvirtúe el mueble.
- Muebles con aplicaciones metálicas con renovaciones no superiores al 20% debiendo ser debidamente indicado en la etiqueta descriptiva.
- Sillas, sillones, sofás, etc. retapizados, siempre que el Comité pueda comprobar su autenticidad.

Serán rechazados:

- Muebles con menos de 100 años de antigüedad.
- Muebles rechapados y/o transformados.
- Muebles asociados: cuando las partes inferior, superior o interior no se correspondan entre sí en época o estilo, salvo en los casos que el Comité de Admisión los acepte por sus especiales características.

- Muebles enriquecidos con adornos que no les pertenezcan (marquetería, pintura, lacados, etc.).
- Muebles que, aun teniendo 100 años de antigüedad, no alcancen el nivel cualitativo de FERIARTE.

4.1.2. Pintura

Se admitirán obras originales de artistas contemporáneos de reconocido prestigio e importancias Histórico/Artística, compatibles con las características generales de FERIARTE.

Toda obra de artista de carácter internacional deberá ir acompañada de su correspondiente certificado admitido y reconocido en el mercado del arte o documentación bibliográfica suficiente.

Dicha documentación deberá situarse junto con cada obra durante el proceso de revisión para su inspección. Se sugiere, para agilizar el proceso de revisión de las obras, el envío por adelantado a la Secretaría del Certamen de una copia de dichos certificados.

Todas las obras deberán ser expuestas con su etiqueta identificativa que indique autor, escuela, época, técnica y soporte. El soporte original de la obra deberá ser claramente visible.

No serán admitidas reproducciones de ningún tipo, ni copias que, a juicio del Comité de Admisión no reúnan las condiciones de antigüedad y calidad que éste estime imprescindibles.

Restauración: La restauración que desvirtúe la obra o la que afecte notoriamente a sus partes principales, será motivo suficiente para que la obra sea retirada.

4.1.3. Escultura

Se admitirán obras originales de artistas contemporáneos de reconocido prestigio e importancias Histórico/Artística, compatibles con las características generales de FERIARTE.

Toda obra de artista de carácter internacional deberá ir acompañada de su correspondiente certificado admitido y reconocido en el mercado del arte o documentación bibliográfica suficiente.

Dicha documentación deberá situarse junto con cada obra durante el proceso de revisión para su inspección. Se sugiere, para agilizar el proceso de revisión de las obras, el envío por adelantado a la Secretaría del Certamen de una copia de dichos certificados.

Todas las obras deberán ser expuestas con su etiqueta identificativa que indique autor, escuela, época, técnica y material.

No serán admitidas reproducciones de ningún tipo, ni copias que, a juicio del Comité de Admisión no reúnan las condiciones de antigüedad y calidad que éste estime imprescindibles.

No serán admitidos “múltiples”, es decir, aquellas obras de tirada superior a los **doce ejemplares**. En el caso de escultura “seriada”, deberá especificarse, además del autor y la técnica:

- Numeración de la obra: Nº ejemplar/tirada total.
- Fundidor (si se conoce).

4.1.4. Obra gráfica

Dentro de esta denominación quedan recogidos tanto los grabados, como las estampas realizadas por cualquier otro procedimiento no-fotomecánico (serigrafía, litografía, etc.).

Se admitirán obras originales de artistas contemporáneos de reconocido prestigio e importancia histórico/artística, compatibles con las características generales de FERIARTE.

Toda obra de artista de carácter internacional deberá ir acompañada de su correspondiente certificado admitido y reconocido en el mercado del arte o documentación bibliográfica suficiente. Dicha documentación deberá situarse junto con cada obra durante el proceso de revisión para su inspección.

4.1.5. Obra gráfica antigua (no seriada)

Deberá especificarse:

- Autor(es), o en su defecto, escuela y época.
- Técnica.
- Si forma parte de un libro.

4.1.6. Obra Gráfica Moderna/contemporánea

No se admitirán tiradas superiores a 300 ejemplares.

Deberá especificarse:

- Autor(es).
- Técnica.
- Numeración: nº ejemplar/tirada total.
- Firma: “firmado en plancha/firmado en hoja”.
- Editor (si se conoce).
- Si forma parte de una serie/carpeta/libro de artista, hacer constar: de las series.../de la carpeta...del libro....
No se admitirán obras que formen parte indivisible de un libro.

4.1.7. Fotografía

Será admitida la fotografía original y documentada de los principales autores de las vanguardias históricas y de época, así como de autores contemporáneos de reconocido prestigio internacional.

4.1.8. Plata

Con carácter general, se admitirán objetos de platería realizados indistintamente en metal precioso o en metales de aleación plateados o dorados con una antigüedad de 100 años.

Serán admitidas así mismo las piezas de igual naturaleza de época Art Nouveau y Art Decó y aquellas otras realizadas en el siglo XX que sean obra de plateros de reconocido prestigio o cuya calidad, a juicio del comité, tenga una relevancia destacada, siempre con el límite en 1950.

No se admitirá, en ningún caso, objetos que sean resultado de una restauración excesiva (incluido el lustrado con pulidora mecánica) o de una recomposición, aunque esta última incluya elementos antiguos.

Así mismo, deberá hacerse mención expresa en la etiqueta que acompaña a cada objeto, de cualquier incidencia que haya provocado una alteración en su integridad original (pérdida significativa o modificación parcial de alguno de sus elementos, incluido el dorado o plateado moderno).

4.1.9. Joyería y relojería

Las joyas se examinarán, el jueves 10 de 12 a 21:30 horas y el viernes 11 de 10 a 14 horas.

Todas las piezas deberán llevar la etiqueta descriptiva.

El expositor será citado a una hora precisa, con tiempo suficiente para acceder a su stand y disponer las piezas para una cómoda revisión por parte del comité.

El expositor debe esperar en su stand la llegada del experto y apartarse del stand mientras se examinan las joyas, para volver cuando finalice la revisión y sea avisado. El expositor se

compromete a retirar las piezas rechazadas inmediatamente.

Se admitirá la joyería de época; la correspondiente al Art Nouveau, Art Decó, Chevalier, Retro y piezas de grandes firmas posteriores a 1950, siempre que vengan acreditadas por sus correspondientes certificados y sean validadas por el criterio del Comité de Admisión de Obras.

No se admitirá:

- Joyería posterior a 1950, salvo las excepciones mencionadas.
- Imitación de estilos, ni de piedras: circonitas modernas, piedra sintética, cristales de strass, etc.
- Contarios de perlas cultivadas, de coral ni hilos de piedras preciosas.
- Piezas con añadidos posteriores al núcleo central de la joya.
- Recomposiciones y montajes de piedras antiguas sobre estructuras posteriores.
- Piezas realizadas en serie a partir de moldes antiguos.

Las piezas deberán cumplir con la actual normativa vigente y estar reflejadas en la fotocopia legalizada del Libro de Policía.

No se permitirá exponer aquellas que no hayan sido revisadas por el Comité de Admisión, por ello no se podrán reponer piezas, bajo ningún concepto, que no hayan pasado la oportuna revisión. Durante la feria se realizará control, en cualquier momento, de las piezas expuestas. Se harán fotografías de las vitrinas a fin de tener un seguimiento con las reposiciones.

Relojería: además de la de época, se admitirá la Art Nouveau, Art Decó, Gran complicación y grandes firmas y piezas de grandes firmas validadas a criterio del Comité de Admisión de Obras.

4.1.10. Textiles: alfombras, tapices y tejidos

Se admitirán las alfombras españolas de la Real Fábrica, manufactura de calidad equiparable y/o de autor hasta el año 1950. En ningún caso, serán admitidas alfombras posteriores a estas fechas, ni siquiera para decoración de los stands.

Tapices: los tapices y tejidos deberán reunir los criterios de antigüedad, calidad y estado de conservación requeridos para FERIARTE.

Todas las piezas deben estar convenientemente etiquetadas y accesibles para la revisión.

4.1.11. Arte Oriental

Para las porcelanas, bronce, marfiles, cloissonés, regirán las normas generales establecidas para el resto de las piezas de antigüedad mínima de 100 años, excepto para la porcelana china que se establece el límite para las piezas anterior al final del reinado de Tao Kuang (1850).

Para mueble oriental serán de aplicación las normas indicadas en el apartado general correspondiente a muebles.

Todas las piezas realizadas en terracota o cerámica de todos los periodos comprendidos hasta la época Tang deben ir acompañadas de su correspondiente prueba de termoluminiscencia.

Se hace notar que el Comité de Admisión de Obras de FERIARTE no está sometido a ninguna otra expertización previa ni a certificados de autenticidad facilitados por aduanas, gobiernos, etc.

4.1.12. Antigüedades Arqueológicas

Se admitirán todas aquellas piezas originales hasta el Siglo VII d.C. inclusive, debiendo estar debidamente documentadas según la legislación española vigente.

La reconstrucción de piezas deberá ser perfectamente diferenciable la parte original de la reconstruida. En cualquier caso, la reconstrucción debe ser especificada en su etiqueta identificativa.

Los mosaicos deben ser originales y conservar su configuración original. No se admitirán obras rehechas con teselas antiguas, independientemente del soporte.

Todas las piezas realizadas en terracota o cerámica deben ir acompañadas de su correspondiente prueba de termoluminiscencia.

Terracotas: en caso de duda se podrá requerir un certificado de escáner de la pieza.

4.1.13. Marfiles

Todos los marfiles, de cualquier época y aunque sean parte de algo, deberán disponer de la documentación vigente.

Serán admitidas exclusivamente aquellas piezas talladas con anterioridad a 100 años. No se admitirán los colmillos en bruto.

4.1.14. Porcelana y cerámica europea

Serán admitidas las manufacturadas hasta 1900. No serán admitidas las posteriores a esta fecha que hayan sido realizadas con moldes antiguos.

Serán admitidas obras de autores de vanguardia del siglo XX que, a juicio del Comité de Admisión, sean de reconocido prestigio e importancia histórico/artística.

4.1.15. Vidrio y cristal

Serán admitidas obras manufacturadas hasta 1940. Los estilos Art Nouveau, Art Decó y obras de autores de vanguardia del siglo XX que, a juicio del Comité de Admisión, sean de reconocido prestigio e importancia histórico/artística.

4.1.16. Arte tribal

Sólo serán admitidas aquellas piezas -objetos rituales, insignias de poder o utensilios domésticos- creadas en un contexto cultural tradicional que presenten signos de haber cumplido con su función original y posean una antigüedad superior a unos 100 años.

En el caso particular de las joyas étnicas - a menudo reconstituidas debido a la fragilidad de sus materiales - se admitirán únicamente aquellas que posean elementos originales en un porcentaje superior al 70% y cuyo diseño respete los cánones tradicionales.

4.1.17. Elementos arquitectónicos

Todos los elementos arquitectónicos deberán tener al menos 100 años.

4.2. Objetos no admitidos

- Objetos cuya manipulación, restauración, reforma, etc., los haya desvirtuado de su función original, época o estilo.
- Muebles, cuadros y objetos en deficiente estado de conservación y presentación que, a juicio del Comité, no reúnan las condiciones de calidad requeridas o no respondan al nivel general de FERIARTE.
- Muebles, objetos, alfombras, etc., que se introduzcan en el stand tanto con intencionalidad decorativa como para uso del expositor, que puedan inducir a confusión con los objetos expuestos para su venta.
- No se podrá exhibir en soportes audiovisuales obras de arte que no hayan sido revisadas por el Comité de Admisión de Obras.

4.3. Certificados

Todos los certificados de expertización/autenticidad y pruebas científicas que se aporten serán considerados pero no tendrán carácter vinculante para el Comité de Admisión, prevaleciendo siempre el criterio de éste.

Dichas pruebas/certificados deberán permanecer al lado de la pieza durante los días de revisión de obras. Se situarán de fácil localización y consulta para el Comité de Admisión.

4.4. Obligaciones del expositor

- Atender el stand de forma continuada durante todo el horario de apertura privada o al público del certamen.
- Todos los expositores están obligados a llevar visible, en todo momento el distintivo identificativo facilitado por la organización.
- Declarar e identificar todas las obras que presente.

Todas las piezas expuestas irán acompañadas de su correspondiente etiqueta identificativa de estilo, época y en su caso autor, desde jueves día 10 hasta el domingo 20 de noviembre (Incluidas las depositadas en aduana y almacén). La cartela con la descripción de la pieza no debe incluir datos adicionales al autor y sus obras. Esta información podrá figurar en un soporte separado.

- A requerimiento de la Organización, retirar una pieza de inmediato, en cualquier momento de la feria, según la cláusula 3.3.3. de las presentes Normas.

- Durante los días de revisión de obras, todos los muebles, puertas, cajones, vitrinas, despacho y almacén, deberán permanecer abiertos o mantener las llaves en sus cerraduras para facilitar la debida inspección de todo objeto contenido en los mismos. En caso contrario el Comité de Admisión de Obras podría requerir la retirada de todas las piezas allí contenidas.

Las llaves de las vitrinas que no deseen dejar puestas o abiertas podrán ser entregadas en la secretaría, tal y como se describe en el apartado 3.3.1.

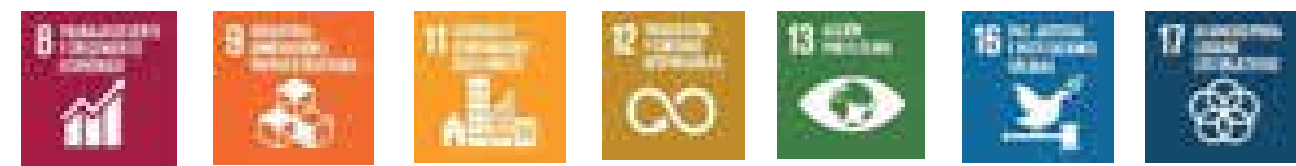
- Rectificar, las etiquetas que, a juicio del Comité de Admisión de Obras, necesiten modificaciones de descripción.
- Retirar del stand las piezas con etiqueta roja, el viernes 11 de noviembre, de 9 a 11:30 horas.
- **Decoración del stand:** Adecuar la presentación y decoración de su stand acorde con el nivel general de FERIARTE.

4.5. Actividades prohibidas

- Queda terminantemente prohibido comerciar fuera del propio pabellón (almacenes, zona de parking, patios, hall entrada, etc.)
- Queda terminantemente prohibido compartir el stand sin previo conocimiento y autorización de la Dirección del Certamen.
- Subastas: no se admitirán exposiciones y/o distribución de cualquier tipo de material promocional o de exhibición referidos a subastas así como cualquier tipo de exposición que tuviera lugar fuera del marco de FERIARTE.

5. Gestión de la Sostenibilidad en IFEMA MADRID

En IFEMA MADRID estamos plenamente comprometidos con la sostenibilidad y con la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible (en adelante ODS) de la Organización de Naciones Unidas integrándolos en nuestra gestión estratégica empresarial y en nuestra cultura.



La política de sostenibilidad de IFEMA MADRID se proyecta principalmente en los siguientes ODS: nº 8, 9, 11, 12, 13, 16 y 17.

Normativa ISO certificada por IFEMA MADRID:

- ISO 9001: gestión de la calidad,
- ISO 20121: gestión de la sostenibilidad de eventos.
- ISO 14001: gestión ambiental,
- ISO 50001: gestión energética,
- ISO 22320: gestión de emergencias.

ACCIONES EN IFEMA MADRID PARA REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES Y SER MÁS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE:

- Energía eléctrica origen 100% renovable certificada.
- Instalación de geotermia en edificio Puerta sur.
- Iluminación de bajo consumo en pabellones y en nuestros stands modulares.
- Control de la temperatura en los sistemas de climatización.

IFEMA MADRID cuenta con los sellos “calculo” y “reduzco” en los alcances 1 y 2 de la Huella de Carbono.

GESTIÓN DE RESIDUOS:

- El expositor/montador es el productor de los residuos que genera, luego será responsable de su retirada y gestión. La gestión de residuos generados por el expositor se recoge en el artículo 35 de las Normas Generales de Participación.
- Ofrecemos un servicio a los expositores que incluye la retirada y gestión de los residuos generados por el expositor/montador.

Reciclaje de moqueta:

IFEMA MADRID recicla el 100% de la moqueta utilizada en pasillos y áreas comunes. Para ello es imprescindible iniciar su retirada antes del comienzo del desmontaje, lo que implica una distribución por franjas, en lugar de cubrir como anteriormente todo el espacio. Con ello, podemos garantizar su transformación en nueva materia prima para la fabricación posterior de otros productos.

MOVILIDAD SOSTENIBLE:

IFEMA MADRID cuenta con: acceso en transporte público cercano a las instalaciones (metro y autobús), parking para coches eléctricos con suministro eléctrico 100% renovable, así como un área de aparcamiento para bicicletas y patinetes.

GUIA DE PARTICIPACIÓN SOSTENIBLE EN FERIAS/EVENTOS:

IFEMA MADRID ha publicado en su página web la Guía de Participación Sostenible en Ferias para expositores. Le recomendamos su lectura antes de comenzar la preparación de su participación:

ifema.es/nosotros/calidad-sostenibilidad

6. Zona de Expositores online

Mi cuenta

- Actualice los datos de contacto de su empresa en la base de datos de IFEMA MADRID.
- Modifique la contraseña de acceso.
- Consulte fechas y vencimientos.
- Calendario del expositor

Documentos y descargas

- Comunicaciones con expositor.
- Normativas y Documentos.

Presupuesto

Calcule su propio presupuesto de participación on-line de forma rápida, sencilla y cómoda

Mi espacio

- Formalice su Solicitud de Participación en la Feria.
- Visualice y descargue el plano detallado de su stand una vez adjudicado, a través de esta herramienta.
- Indique el rótulo que desee para su stand

Facturas y pagos

- Todos los documentos comerciales y contractuales de su participación en la Feria a un sólo click:

- Estado de cuentas
- Facturas online
- Pagos directos
- Pague con su tarjeta de crédito en entorno seguro

Contratación de servicios

- Contrate y presupueste todos aquellos servicios que pueda necesitar y beneficie del 5% de descuento al realizar la contratación online (contratando un mes antes del inicio del montaje). Estas tarifas están sujetas a modificación periódica en función de la evolución de los costes. Dispone de los precios actualizados en el momento de su contratación en la web institucional en el espacio de Zona de Expositores.
- Podrá también consultar y modificar sus pedidos.
- La decoración extra del stand (paredes, color, moqueta, paneles, iluminación, etc) se hará directamente con la empresa de montaje.

Datos para catálogo

Introduzca y actualice sus datos de contacto para el catálogo de la feria. Recuerde que esta documentación facilitará al visitante profesional localizar su presencia en la feria ofreciendo datos imprescindibles de su empresa, facilitando así el encuentro.

7. Calendario del expositor

Mes	Día	Tema
Junio	Viernes 10	Plazo para el envío del dossier de participación (nuevos participantes)
	Viernes 17	Fecha límite para enviar la solicitud de participación, primera convocatoria Fecha límite primer pago del 25% del espacio
Junio	Martes 28	Adjudicación de espacios. Elección de stands de acuerdo con el apartado 2.4
Septiembre	Viernes 9	Último día para el envío del impreso y fotografía del catálogo digital
Septiembre	Miércoles 21	Envío del material del expositor (carteles, invitaciones, tarjeta VIP...)
Octubre	Sábado 1	Fecha límite del segundo pago del 25% y completa el 50% del espacio
Noviembre	Martes 8 y Miércoles 9	Entrada de mercancía y material de decoración 8:30 a 21:30 h

Mes	Día	Tema
Noviembre	Jueves 10	Inspección de obras expuestas y joyería. Sin acceso para el expositor.
Noviembre	Viernes 11	9 a 14 h.: Acceso expositores para resultados revisión y retirada de piezas rechazadas del stand y almacén-aduana. Hasta las 11 h.: Entrega de reclamaciones, si fuera el caso. Hasta las 11:30 h. : Depósito en Almacén de piezas para revisión de las piezas reclamadas. A partir de las 16:30 h. : Entrega de los vales de salida en la Secretaría De 18 a 21 h. : Pre- Inaguración (Se confirmará) e Inaguración. Acceso para expositores una hora antes.
Noviembre	Sábado 12 - Domingo 20	Celebración del Certamen Abierto al público de 11:30 a 20:30 h. Horario del expositor. de 10.30 a 21:00 h.
Noviembre	Martes 15	Día de Puertas Abiertas. Entrada gratuita.
Noviembre	Jueves 17	Fecha límite para realizar el último pago y liquidar la facturación total.
Noviembre	Lunes 21	Salida de mercancías y material de decoración en horario de 08:30 a 21:30 h

8. Contacte con nosotros

Dirección del Certámen

Directora: Ana Rodríguez

Gerente Comercial: Teresa Mérida
(+34) 627 27 62 89 merida@ifema.es

Secretaria: Belén Langrero
(+34) 696 80 26 59 feriarate@ifema.es

Otros contactos

Servifema: servifema@ifema.es

Secretaría Técnica: sectecnica@ifema.es

Dirección de Comunicación y Marketing

Jefa de Prensa: Teresa Medina
teresa.medina@ifema.es

Prensa Internacional: Helena Valera
elena.valera@ifema.es

Secretaria Prensa: Patricia Gayo
patricia.gayo@ifema.es

Actualizado: 11/05/2022

Siente la Inspiración

Av. del Partenón, 5
Madrid, España

ifema.es

